

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN: 11001-31-05-029-2019-00669-00

FECHA: 11 de agosto de 2021

Hora: 11:00 am .

DEMANDANTE: SERGIO IVÁN KUNCEL MAURY

DEMANDADO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. en calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES PARA CAPRECOM LIQUIDADO

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA-20-11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el decreto 806 de 2020

INTERVINIENTES:

JUEZ: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

APODERADO DEMANDANTE: DR. GUILLERMO DANIEL QUIROGA
danielquiroga13@hotmail.com

DEMANDADA: PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES PARA CAPRECOM LIQUIDADO

APODERADA DEMANDADA: DRA. ALEJANDRA PATRICIA GIL PÉREZ
alegilperez@gmail.com

Nota de audiencia: En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, y en concordancia con el decreto 806 de 2020, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma Lifesize.

OBJETO DE LA AUDIENCIA:

Nota de audiencia: Apoderado parte actora desiste del interrogatorio de parte de la demandada y de los testigos ESPERANZA REYES VALDERRAMA y WILLIAMS REYES

Nota de audiencia : Se acepta el desistimiento de la parte actora

Nota de audiencia: Se recepciona testimonio

a. SANDRA OTERO ACEVEDO

Nota de audiencia: Se declara cerrado el debate probatorio y se concede un término de 5 minutos para que se alegue de conclusión.

Nota de audiencia: Se fija el día 17 de agosto de 2021 a la hora de las 4:00 pm con el fin de proferir fallo.

Nota de audiencia: En atención a que la presenta audiencia se realizó de manera virtual se dispone cargar la presente acta el expediente digital, junto con la grabación de la audiencia.

Leída y aprobada por los que en ella intervinieron

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN